

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS EN TRECE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL (2 LOTES)”

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de actividades físicas adaptadas para 13 Centros para Personas con Discapacidad Intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) de la Comunidad de Madrid.

El objeto del presente contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1 ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES: Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas, Bolos y Actividad físico-deportiva de hockey adaptado.
- Lote 2 ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS: Fútbol-sala, Baloncesto, Boccia, Petanca.

CLÁUSULA SEGUNDA. Lugar de prestación

El contrato se desarrollará para los usuarios y usuarias de los trece centros de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual de la Agencia Madrileña de Atención Social, CDPI (Centros para personas con discapacidad intelectual) y CO (Centros ocupacionales) que se detallan a continuación y cuyas direcciones constan en el Anexo II.

- Centro Ocupacional Aluche
- Centro Ocupacional Angel de la Guarda
- Centro Ocupacional Barajas
- Centro Ocupacional Ciudad Lineal
- Centro Ocupacional Carabanchel
- Centro Ocupacional Juan de Austria
- Centro Ocupacional Juan Ramón Jiménez
- Centro Ocupacional Nazaret
- CPDI Arganda
- CPDI Dos de Mayo
- CPDI Getafe
- CPDI Mirasierra
- CPDI Reina Sofía



Lugar de prestación:

Lote 1: Actividades Físico – Motrices

Será responsabilidad del contratista coordinar la disponibilidad y reserva de los espacios para las distintas actividades desarrolladas en este lote. Dichas actividades son: Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas, Bolos y Actividad físico-deportiva de hockey adaptado.

Las actividades se realizarán en instalaciones adecuadas para la práctica y desarrollo de cada una de las modalidades del presente Pliego en Madrid capital.

El contratista del servicio será el responsable de facilitar dichas instalaciones.

Lote 2: Actividades Físico – Deportivas:

Será responsabilidad del contratista coordinar la disponibilidad y reserva de los espacios para las distintas actividades desarrolladas en este lote. Dichas actividades son: Fútbol – Sala, Baloncesto, Boccia y Petanca.

Las actividades se realizarán en instalaciones adecuadas para la práctica y desarrollo de cada una de las modalidades del presente Pliego en Madrid capital.

El contratista del servicio será el responsable de facilitar dichas instalaciones.

CLÁUSULA TERCERA. Jornadas y horarios de prestación del servicio.

Lote 1.- Actividades Físico – Motrices:

El contratista a través de este servicio está obligado a desarrollar para los ocho Centros Ocupacionales relacionados en la cláusula segunda la modalidad deportiva de Hockey Adaptado Interior. Se organizará una liga anual intercentros de 12 jornadas con 4 partidos cada una y se jugarán un total de 48 partidos.

Cada jornada tendrá una duración de 4 horas, desde las 10:00 horas a las 14.00 horas.

El contratista para usuarios con niveles de mayor grado de dependencia de todos los centros ocupacionales y CPDI relacionados en la cláusula segunda, desarrollará las modalidades deportivas de Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas y Liga de Bolos.

Para la Pruebas Motrices y Pruebas Adaptadas se realizarán 8 jornadas: 4 jornadas de Pruebas Motrices, 4 jornadas de Pruebas Adaptadas. Cada jornada tendrá una duración de 5 horas, desde las 09:30 horas a las 14:30 horas.



Para la Liga de bolos se realizarán seis jornadas en Bolera oficial. En cada jornada habrá una participación máxima de 120 personas. Cada jornada tendrá una duración de 4 horas, desde las 10:00 horas a las 14:00 horas.

Lote 2: Actividades Físico – Deportivas:

El contratista a través de este servicio está obligado a desarrollar para todos los centros ocupacionales relacionados en la cláusula segunda de este Pliego las actividades deportivas de Baloncesto y Fútbol – Sala. Para ello se organizaran dos Ligas Anuales Intercentros para cada uno de los deportes, con 12 jornadas cada una. En cada jornada se realizaran 4 partidos de Fútbol – Sala y 4 partidos de Baloncesto. Se jugarán en total 48 partidos de fútbol – sala y 48 partidos de baloncesto.

El contratista a través de este servicio está obligado a desarrollar para centros ocupacionales y CPDI relacionados en la cláusula segunda de este Pliego una Liga de 6 jornadas de Boccia y una Liga de 6 jornadas de Petanca, realizándose en total 12 jornadas entre las dos modalidades.

Cada jornada tendrá una duración de 4 horas, desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

CLÁUSULA CUARTA. Descripción del servicio.

4.1 Desarrollo de la actividad del Lote 1 ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES:

Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas, Bolos y Actividad físico-deportiva de hockey adaptado.

4.1.1 Usuarios del servicio y valoración

Los participantes destinatarios de estas actividades serán las personas con discapacidad intelectual usuarias de los CO y CPDI que puedan realizar una práctica deportiva adaptada a sus requerimientos y capacidades personales.

La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional de los centros y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

La incorporación de nuevos usuarios una vez iniciadas las actividades se autorizará por el responsable del contrato, previa valoración por el equipo multiprofesional conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.



Los participantes definitivos en cada uno de los grupos serán establecidos por el responsable del contrato, comprometiéndose el adjudicatario del servicio a aceptar los usuarios definitivamente seleccionados.

4.1.2 Realización de las Actividades

El contratista del servicio fomentará la participación de los participantes de los deportes mencionados en las competiciones y juegos organizados por las respectivas Federaciones Deportivas y otras entidades actuantes en este ámbito.

4.2 Desarrollo de la actividad del Lote 2: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS:

Fútbol-sala, Baloncesto, Boccia, Petanca.

4.2.1 Usuarios del servicio y valoración.

Los participantes destinatarios de estas actividades serán las personas con discapacidad intelectual, usuarias de los CO y CPDI que puedan realizar una práctica deportiva adaptada a sus requerimientos y capacidades personales.

La selección de los participantes se realizará previa valoración inicial del equipo multiprofesional del Centro y con el consentimiento firmado del representante legal de la persona con discapacidad intelectual, en su caso.

La incorporación de nuevos usuarios una vez iniciados las actividades, se autorizará por el responsable del contrato, previa valoración por el equipo multiprofesional conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los participantes definitivos en cada uno de los grupos serán establecidos por el responsable del contrato, comprometiéndose el adjudicatario del servicio a aceptar los usuarios definitivamente seleccionados.

La práctica deportiva de las personas con discapacidad intelectual usuarias de los Centros de la AMAS en las modalidades de fútbol-sala y baloncesto requiere el pago de la licencia federativa correspondiente por parte del participante, la familia o su representante legal.

4.2.2 Realización de las actividades

El contratista del servicio fomentará la participación de los practicantes de los deportes mencionados en las competiciones y juegos organizados por las respectivas federaciones deportivas y otras entidades actuantes en este ámbito.



4.3 La evaluación y seguimiento

Para el seguimiento y control de las actividades recogidas en el presente contrato, se mantendrá una comunicación continua entre el responsable del contrato y el responsable técnico designado por el adjudicatario de cada lote para el desarrollo de los servicios contratados

El responsable de la empresa conforme al lote adjudicado, presentará al finalizar el contrato al responsable del contrato, una memoria general de las actividades realizadas a lo largo del año.

El responsable del contrato podrá solicitar durante la ejecución del mismo, la información y la documentación que requiera sobre el desarrollo de los trabajos, obligándose el adjudicatario de cada lote a facilitar dichas comprobaciones.

4.4 Metodología y criterios técnicos

La práctica deportiva será realizada para los centros reseñados atendiendo a los requerimientos y capacidades de las personas con discapacidad intelectual, conforme al calendario que se detalla en el ANEXO I.

Las personas participantes en las actividades deportivas no estarán sometidas a ningún proceso de selección previo excluyente, ni se decretará su expulsión o abandono de las mismas sin la previa consulta al equipo multiprofesional y la autorización de la Dirección del Centro correspondiente. En cualquier caso, la situación que motive la consulta y la propuesta realizada deberá ser comunicada con antelación al responsable del contrato.

El contratista del servicio conforme al lote del que haya sido adjudicatario, facilitará al responsable del contrato y a los Responsables Deportivos de los Centros de la AMAS la información puntual de los eventos deportivos en los que puedan participar las personas tanto de manera individual, como en equipo.

CLÁUSULA QUINTA. Medios personales

5.1 Lote 1 ACTIVIDADES FÍSICO-MOTRICES: Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas, Bolos y Actividad físico-deportiva de hockey adaptado.

El adjudicatario de este lote se obliga a disponer, como mínimo, del personal que se detalla a continuación:

- **Coordinador técnico deportivo:** La empresa adjudicataria designará una persona que desarrollará para las actividades deportivas del presente pliego las siguientes actuaciones: organización de las competiciones, pruebas y torneos, comunicación con



los responsables deportivos de cada centro, ajuste de calendario, conocimiento y resolución de problemas de desarrollo de las actividades y elaboración de clasificaciones. La formación requerida será como mínimo, la equivalente a titulación académica de formación profesional de Grado Superior en Deporte y Actividad Física o titulación universitaria.

- **Monitor/a:** La formación requerida será la equivalente a titulación académica de formación profesional de Grado Superior en Deporte y Actividad Física. Uno de los monitores designado por la empresa adjudicataria podrá actuar como Coordinador Técnico Deportivo- Responsable del Programa de actividad deportiva.

El número de monitores del que se deberá disponer se especifica en los anexos para cada una de las modalidades deportivas.

Para la Pruebas Motrices y Pruebas Adaptadas: A cada Jornada asistirán 6 monitores

Si la empresa adjudicataria empleara personal de apoyo éste tendrá que estar formado para atender a personas con discapacidad intelectual en éste ámbito.

Para la Liga de Bolos: A cada Jornada asistirán 6 monitores.

Para la Liga de Hockey Adaptado Interior: A cada Jornada asistirán 4 monitores.

Uno de los monitores actuará como árbitro que no necesitará estar federado.

En ningún caso la existencia de este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario de cada lote o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social. El personal de este servicio depende laboralmente de la empresa que resulte adjudicataria, quien se obliga a pagar los salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social vigentes, y al cumplimiento de los convenios colectivos, y de las responsabilidades derivadas de la legislación laboral vigente, quedando la Administración libre de toda responsabilidad. No obstante, ésta podrá exigir en cualquier momento a la empresa adjudicataria que acredite el debido cumplimiento de dichas obligaciones.

5.2 Lote 2:

El adjudicatario de este lote se obliga a disponer, como mínimo, del personal que se detalla a continuación:

- **Coordinador técnico deportivo:** La empresa adjudicataria designará una persona que desarrollará para las actividades deportivas del presente pliego las siguientes actuaciones: organización de las competiciones, pruebas y torneos, comunicación con los responsables deportivos de cada centro, ajuste de calendario, conocimiento y



resolución de problemas del desarrollo de las actividades y elaboración de clasificaciones. La formación requerida será como mínimo, la equivalente a titulación académica de formación profesional de Grado Superior en Deporte y Actividad Física o titulación universitaria.

- **Monitor/a:** La formación requerida será la equivalente a titulación académica de formación profesional de Grado Superior en Deporte y Actividad Física. Uno de los monitores designado por la empresa adjudicataria podrá actuar como Coordinador Técnico Deportivo- Responsable del Programa de actividad deportiva.

El número de monitores del que se deberá disponer se especifica en los anexos para cada una de las modalidades deportivas.

Para la Liga de Boccia y Petanca: A cada Jornada de cada modalidad asistirán 6 monitores.

Para la Liga de Futbol – Sala y Baloncesto: A cada jornada asistirán dos monitores y dos árbitros.

En total se realizarán 12 jornadas de cada modalidad. En cada jornada se realizarán 4 partidos de Futbol Sala y 4 partidos de Baloncesto. Se realizaran en total 48 partidos de Futbol-sala y 48 partidos de baloncesto. (96 partidos).

Árbitros. Los árbitros tendrán que estar homologados por su Federación o tener Titulación de Técnico de Actividades Físico – deportivas o similar (Titulación federativa). Deberán ir a cada partido debidamente uniformado con la equipación oficial de la Federación correspondiente de Futbol-Sala o Baloncesto.

En el Anexo III del presente pliego figura la información del personal que presta servicios en el contrato actual, facilitada por las actuales entidades adjudicatarias.

En ningún caso la existencia de este contrato supone relación laboral entre el adjudicatario de cada lote o su personal y la Agencia Madrileña de Atención Social. El personal de este servicio depende laboralmente de la empresa que resulte adjudicataria, quien se obliga a pagar los salarios y las cotizaciones a la Seguridad Social vigentes, y al cumplimiento de los convenios colectivos, y de las responsabilidades derivadas de la legislación laboral vigente, quedando la Administración libre de toda responsabilidad. No obstante, ésta podrá exigir en cualquier momento a la empresa adjudicataria que acredite el debido cumplimiento de dichas obligaciones.



CLÁUSULA SEXTA. Medios materiales

6.1. Lote 1:

El contratista adscribirá a la ejecución del contrato las instalaciones adecuadas, en Madrid capital, para el desarrollo de las modalidades deportivas objeto del presente contrato.

- Hockey adaptado: Pista de hockey que será dimensionada y adaptada a la modalidad del presente pliego.
- Liga de bolos: Bolera Oficial.
- Pruebas motrices y pruebas adaptadas: Pabellón polideportivo cubierto.

Será responsabilidad del contratista coordinar la disponibilidad y reserva de los espacios específicos para cada modalidad.

La Agencia Madrileña de Atención Social aportará la indumentaria o vestuario de los participantes en las actividades.

6.2 Lote 2:

El contratista adscribirá a la ejecución del contrato las instalaciones que se precisen para la práctica de las modalidades deportivas objeto del presente contrato, en Madrid capital y velará porque las condiciones para su ejercicio sean las más adecuadas.

- Futbol-Sala: Pistas polideportivas
- Baloncesto: Pistas polideportivas
- Boccia: Pabellón polideportivo cubierto
- Petanca: Pistas de petanca.

Por parte de la empresa adjudicataria se aportarán los materiales deportivos necesarios:

- Diez juegos de petanca para la liga de petanca.
- Una canaleta y cuatro juegos de boccia para esta actividad deportiva

Será responsabilidad del contratista coordinar la disponibilidad y reserva de los espacios específicos para cada modalidad.

La Agencia Madrileña de Atención Social aportará la indumentaria o vestuario de los participantes en las actividades.



CLÁUSULA SEPTIMA. Obligaciones del contratista

El adjudicatario de cada lote está obligado a prestar el servicio según las condiciones y los requisitos establecidos en el presente Pliego. Es obligación del contratista comunicar de forma inmediata al responsable del contrato cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

El contratista deberá comunicar, en el plazo de cinco días desde la formalización del contrato, al responsable del contrato el nombre, apellidos y teléfono de contacto del responsable de la empresa adjudicataria designada para la coordinación y seguimiento del contrato. Dicho responsable es el único interlocutor con el personal que preste el servicio.

Si durante la ejecución alguno de los medios personales causara baja definitiva o temporal, el contratista realizará la sustitución por otro que reúna los mismos requisitos de titulación y capacidad exigidos en este pliego, presentándose para la aprobación previa por el responsable del contrato la propuesta con la documentación correspondiente para su sustitución.

El responsable técnico de la empresa conforme al lote adjudicado, presentará al responsable del contrato, una memoria general de las actividades realizadas a lo largo del contrato y con propuestas de mejora de prestación del servicio.

Ante cualquier ausencia de los monitores, imprevista (enfermedad, accidente), ya sea consecuencia de una baja temporal o definitiva, la empresa adjudicataria de cada lote adoptará las medidas oportunas para que pueda seguir impartándose el programa en los términos habituales y de forma inmediata. Este hecho lo comunicará al responsable del contrato, el mismo día en que se produzca.

La empresa deberá someterse a las instrucciones, directrices y observaciones que se le formulen directamente por el responsable del contrato, sin apartarse del contenido del presente Pliego.

Será responsabilidad del contratista de cada lote indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las actividades que requiera el desarrollo de los trabajos. El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y/o perjuicios económicos derivados de la ejecución del servicio, que puedan ser causados tanto a la Agencia Madrileña de Atención Social como a terceros. A efectos de garantizar la indemnización, el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Para la divulgación del logo de la AMAS en cualquier material del programa o actividad a través de web, blog, redes sociales, o cualquier otro medio, propio o de terceros, será preciso la previa consulta y autorización expresa de la Coordinación de Calidad, Estrategia y Relaciones Institucionales de la Agencia Madrileña de Atención Social.



En el desarrollo de las actividades de estos programas descritos en cada lote no se obtendrán datos de carácter personal. En el caso de que sea necesario el tratamiento de datos para fines históricos, científicos o estadísticos, éstos serán siempre anonimizados.

Las personas de la empresa adjudicataria que de cualquier forma participen en la ejecución de este contrato no podrán en ningún caso hacer publicidad ni ningún tipo de remisión al ejercicio oneroso de su profesión.

CLÁUSULA OCTAVA. Dirección e inspección del servicio.

La Dirección de los trabajos corresponde al responsable del contrato, cuya función de dirección se debe hacer valer única y exclusivamente con el Responsable de la empresa designado por el adjudicatario de cada lote, siendo obligatorio cumplir los requerimientos que el responsable del contrato le dirija en virtud del poder de dirección y supervisión que ostenta.

El responsable del contrato tendrá las siguientes misiones:

- Custodiar la documentación establecida en el presente Pliego: relación del personal adscrito a la ejecución del contrato en los centros, firmada por el representante legal de la empresa, junto con la acreditación de la cualificación profesional, de la acreditación de la formación.
- Ser informado por los directores de los Centros de Atención para Personas con Discapacidad Intelectual de las discrepancias graves en la interpretación del contrato, de las incidencias que afecten gravemente a la prestación del servicio.
- El responsable del Contrato será el interlocutor de los Centros con la empresa adjudicataria y estará facultado para discernir cualquier discrepancia que pueda existir entre el centro y el adjudicatario del contrato.
- Recibir la información por escrito de las sustituciones del personal, tanto coyunturales como previsibles, que se produzcan. El responsable del contrato podrá solicitar al responsable de la empresa adjudicataria la sustitución de un trabajador, siempre que se haga debidamente motivada y justificadamente.
- Supervisar la prestación del servicio del que es responsable, proponiendo las correcciones oportunas cuando sea necesario, que serán trasladadas a la empresa adjudicataria.
- Deberá vigilar, como parte de la ejecución del contrato, la no asunción por parte de la AMAS y de su personal, de las funciones, facultades y obligaciones propias del empresario adjudicatario.
- Dar instrucciones genéricas que no supondrán modificaciones de las prestaciones, ni que se opongan a las disposiciones en vigor o a las cláusulas del presente Pliego y demás documentos contractuales.
- Mantener reuniones con responsables de la empresa adjudicataria para tratar los problemas operativos y de coordinación que afecten al centro. Se mantendrá mínimo una reunión anual, de la que se levantara la correspondiente acta.



- Conformar las facturas.

CLÁUSULA NOVENA. Responsable Técnico de la empresa

Con carácter previo al inicio de la actividad de cada lote, la empresa adjudicataria deberá comunicar al responsable del contrato, el nombre y apellidos del Responsable Técnico de la empresa, designado para la coordinación y seguimiento, siendo dicho responsable el único interlocutor con el personal que preste el servicio.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil donde Responsable técnico de la empresa esté disponible de lunes a viernes con horario de 9:00h a las 15:00 horas, así como durante la práctica de las actividades.

Sus funciones serán:

- La organización y distribución de los trabajos de forma que todos los servicios estén cubiertos en las condiciones establecidas en el presente Pliego.
- El seguimiento de la buena ejecución del servicio para lo que mantendrá reuniones periódicas, con el responsable del contrato, en su caso, en las que se analizarán las incidencias surgidas y se propondrán las mejoras y correcciones oportunas.
- La comunicación inmediata al responsable del contrato de las incidencias surgidas durante la ejecución del contrato y que afecten al correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego para la empresa adjudicataria, especialmente en el caso de las sustituciones.
- Presentación de una memoria general de las actividades realizadas a lo largo del contrato y con propuestas de mejora de prestación del servicio.
- Cualesquiera otras tendentes a lograr la correcta ejecución del contrato.

COORDINADOR DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Y COMEDORES SOCIALES



ANEXO I

LOTE 1: ACTIVIDADES FISICO – MOTRICES: PRUEBAS ADAPTADAS, PRUEBAS MOTRICES, BOLOS, HOCKEY ADAPTADO.

CALENDARIO ANUAL ACTIVIDADES

MES DE FEBRERO	PROGRAMA CENTROS
1 JORNADA	PRUEBAS MOTRICES
1 JORNADA	BOLOS
2 JORNADAS	HOCKEY
MES DE MARZO	PROGRAMA CENTROS
1 JORNADA	PRUEBAS MOTRICES
1 JORNADA	HOCKEY
1 JORNADA	PRUEBAS ADAPTADAS
MES DE ABRIL	PROGRAMAS CENTROS
1 JORNADA	HOCKEY
1 JORNADA	BOLOS
MES DE MAYO	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	HOCKEY
1 JORNADA	PRUEBAS MOTRICES
1 JORNADA	BOLOS
MES DE JUNIO	PROGRAMAS CENTROS
1 JORNADA	HOCKEY
1 JORNADA	PRUEBAS ADAPTADAS
MES DE SEPTIEMBRE	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	HOCKEY
1 JORNADA	BOLOS
1 JORNADA	PRUEBAS ADAPTADAS
MES DE OCTUBRE	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	HOCKEY
1 JORNADA	PRUEBAS MOTRICES
1 JORNADA	BOLOS
MES DE NOVIEMBRE	PROGRAMAS CENTROS
1 JORNADA	PRUEBAS ADAPTADAS
1 JORNADA	BOLOS
1 JORNADA	HOCKEY

NO HABRA ACTIVIDADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE

ESTE CALENDARIO PODRA MODIFICARSE POR LA COORDINACION DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ATENCION A LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS Y CON EL ACUERDO DEL ADJUDICATARIO.



Pruebas Motrices, Pruebas Adaptadas y Bolos

Se realizarán:

- **4 jornadas de Pruebas Motrices**
- **4 jornadas de Pruebas Adaptadas**
- **6 jornadas de Bolos.**

Cada jornada de **Pruebas Motrices y Pruebas adaptadas** tendrá una duración de 5 horas, desde las 09:30 horas a las 14:30 horas.

PRUEBAS MOTRICES Y PRUEBAS ADAPTADAS				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	8	5	6	240
COORDINADOR	8	3	1	24

Cada jornada de **Bolos** tendrá una duración de 4 horas

Para impartir cada una de las catorce jornadas, serán necesarios que asistan a cada jornada 6 monitores.

BOLOS				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	6	4	6	144
COORDINADOR	6	3	1	18

Hockey Adaptado

En total se realizarán 12 jornadas. En cada jornada se realizarán 4 partidos de Hockey Adaptado. Se realizarán en total 48 partidos de Hockey adaptado.

Cada jornada tendrá una duración de 4 horas, desde las 10:00 horas a las 14.00 horas. A cada jornada de hockey asistirán 4 monitores. Uno de los monitores actuará como árbitro.

HOCKEY ADAPTADO				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	12	4	4	192
COORDINADOR	12	3	1	36



LOTE 2: ACTIVIDADES FISICO – DEPORTIVAS: FUTBOL –SALA, BALONCESTO, BOCCIA PETANCA

CALENDARIO ANUAL ACTIVIDADES

MES DE FEBRERO	PROGRAMA CENTROS
1 JORNADA	BOCCIA
2 JORNADAS	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
MES DE MARZO	PROGRAMA CENTROS
1 JORNADA	BOCCIA
1 JORNADA	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
MES DE ABRIL	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
1 JORNADA	BOCCIA
1 JORNADA	PETANCA
MES DE MAYO	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
2 JORNADAS	PETANCA
MES DE JUNIO	PROGRAMAS CENTROS
1 JORNADA	BOCCIA
MES DE SEPTIEMBRE	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
2 JORNADA	PETANCA
1 JORNADA	BOCCIA
MES DE OCTUBRE	PROGRAMAS CENTROS
2 JORNADAS	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES
1 JORNADA	PETANCA
1 JORNADA	BOCCIA
MES DE NOVIEMBRE	PROGRAMAS CENTROS
1 JORNADA	4 PARTIDOS DE FUTBOL-SALA Y 4 DE BALONCESTO CON CENTROS OCUPACIONALES

NO HABRA ACTIVIDADES LOS MESES DE ENERO, JULIO, AGOSTO Y DICIEMBRE

ESTE CALENDARIO PODRA MODIFICARSE POR LA COORDINACION DE CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ATENCION A LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS Y CON EL ACUERDO DEL ADJUDICATARIO.



Boccia y Petanca

Se realizarán:

- 6 jornadas de Boccia
- 6 jornadas de Petanca.

Cada jornada tendrá una duración de 4 horas, desde las 10:00 horas a las 14:00 horas.

Para impartir cada una de las doce jornadas, serán necesarios que asistan en cada jornada 6 monitores.

BOCCIA				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	NUMERO DE MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	6	4	6	144
COORDINADOR	6	3	1	18

PETANCA				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	NUMERO DE MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	6	4	6	144
COORDINADOR	6	3	1	18

Futbol-Sala y Baloncesto

En total se realizarán 12 jornadas. En cada jornada se realizarán 4 partidos de Futbol- Sala y 4 partidos de Baloncesto. Se realizarán 48 partidos de Futbol-Sala y 48 partidos de Baloncesto. (96 partidos)

Para cada Jornada serán necesarios 2 monitores. Habrá un árbitro federado en cada partido.



FUTBOL-SALA				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	NUMERO DE MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	12	4	1	48
COORDINADOR	12	3	1	36
ARBITRO				48 PARTIDOS

BALONCESTO				
CATEGORIA	JORNADAS	HORAS	NUMERO DE MONITORES	TOTAL HORAS
MONITOR	12	4	1	48
COORDINADOR	12	3	1	36
ARBITRO				48 PARTIDOS



ANEXO II

CENTRO OCUPACIONAL	
CENTRO	DIRECCIÓN
ALUCHE	Avda. Rafael Finat, 48-28044-Madrid
ÁNGEL DE LA GUARDA	Avda. Daroca, 60-28017-Madrid
BARAJAS	C/ Zaorejas, s/n, local 10 28042-Madrid
CARABANCHEL	C/ General Ricardos, 177 28025-Madrid
CIUDAD LINEAL	C/ Josefa Valcárcel, 1-28027-Madrid
JUAN DE AUSTRIA	C/ Arturo Soria, 12-28027-Madrid
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	C/ Pedro Patiño, 4-28914- Leganés
NAZARET	Avda. Manoteras, 1-28050-Madrid
CPDI	
CENTRO	DIRECCIÓN
ARGANDA	Avd. del Instituto s/n,28500-Arganda del Rey
DOS DE MAYO	C/ Oña, 1-28050-Madrid
GETAFE	C/ Vereda del Camuerdo, 2, Sector III-28905-Getafe
MIRASIERRA	C/ La Masó, 40-28034-Madrid
REINA SOFÍA	C/ San Martín, 13-28680-San Martín de Valdeiglesias





La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0964149811341287252039**

ANEXO II

D./DA. (Dni:), Ángel Trejo Pintado (003529965) en su calidad de representante legal de la entidad Special Olympics Madrid (CIF: G/80376320), CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato "Programa I", están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:

RAZÓN SOCIAL:		Agrupación Deportiva Special Olympics Madrid									
CENTRO DE TRABAJO:		Victor Andrés Belaunde 8, oficina 2. 28016, Madrid									
RELACION DE TRABAJADORES											
CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	Horas de trabajo al proyecto	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	Salario bruto destinado al proyecto	IMPORTE BRUTO ANUAL DE COMPLEMENTOS/PLUSES	% BONIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	OBSERVACIONES (*)	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Indefinido		289	05/09/2016		1.527,61 €	960	0	Hombre	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Fijo discontinuo		300	15/09/2022		673,80 €	- €	0	Hombre	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Fijo discontinuo		300	15/09/2022		1.343,11 €	0	0	Mujer	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Indefinido		289	13/01/2022		1.227,28 €	- €	0	Hombre	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Fijo discontinuo		300	15/09/2022		673,80 €	0	0	Mujer	
Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.	MONITOR DEPORTIVO	Indefinido		200	09/05/2022		1.227,28 €	0	0	Mujer	

(*) Especificar todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación. El complemento de 960€ es debido a una mejora al trabajador por sus labores de coordinación lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.
En Madrid, a 15/9/2022
Fdo. Ángel Trejo Pintado

Firmado por ***5299** ANGEL TREJO (R:
****7632*) el día 15/09/2022 con un
certificado emitido por AC Representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0964149811341287252039

D. ANGEL ARÉVALO CAMACHO, CON DNI 50412528R, en su calidad de representante legal de la Federación Madrileña de Deportes para Discapacitados Intelectuales, con Cif: G80830730 CERTIFICA que en la actualidad los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en la ejecución del contrato "Programa I", están incluidos en la siguiente relación con las condiciones laborales que se especifican a continuación:												
RAZÓN SOCIAL:												
CENTRO DE TRABAJO:												
RELACION DE TRABAJADORES												
CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	CLAVE DE MODALIDAD DE TIPO DE CONTRATO	% SOBRE SU JORNADA ANUAL	HORAS DESTINADAS AL PROYECTO	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL	SALARIO BRUTO DESTINADO AL PROYECTO	IMPORTE BRUTO ANUAL DE COMPLEMENTOS PERIÓDICOS	BONIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	OBSERVACIONES (*)
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TITULADO SUPERIOR	INDEFINIDO	100	5,35%	92	28/04/2005	SIN VENCIMIENTO	34.475	1.844			0
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TITULADO SUPERIOR	INDEFINIDO	100	5,35%	92	05/09/2011	SIN VENCIMIENTO	32.209	1.723			
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TITULADO SUPERIOR	INDEFINIDO	100	2,09%	36	01/09/2021	SIN VENCIMIENTO	18.550	388			0
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TÉCNICO SUPERIOR	INDEFINIDO	289	2,94%	36	03/10/2016	SIN VENCIMIENTO	15.398,64	432			
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TÉCNICO SUPERIOR	INDEFINIDO	289	3,57%	36	13/12/2016	SIN VENCIMIENTO	12.479,34	432			
XV TECNICOS Y SERVICIOS ATENCION DISCAP	TÉCNICO SUPERIOR	FUO DISCONTINUO	289	7,02%	36	07/10/2017	SIN VENCIMIENTO	6.156,00	432			

(*) Especificar todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

En Madrid, a 14 de Febrero de 2022.

Fdo.

Firmado por 50412528R ANGEL AREVALO (R:
G80830730) el día 14/02/2022 con un
certificado emitido por AC Representación

ÁNGEL ARÉVALO CAMACHO